

# Comunicado informativo

Madrid, a 16 de marzo de 2020

Al público general:

Desde la Asociación de alquiler de maquinaria y equipos, ASEAMAC, conscientes del grave impacto (en la salud, en lo social, familiar y económico) que el coronavirus (COVID-19) está causando, emitimos este comunicado informativo dirigido al público general.

Ante todo, desde ASEAMAC recomendamos a nuestros miembros y al público general mucha cautela, consultar fuentes fiables de información y seguir las recomendaciones oficiales de las autoridades sanitarias.

En el sitio web de la asociación, se ha publicado una página con enlaces a fuentes de referencia, documentación e información práctica, que está disponible en:

<https://www.aseamac.org/comunicacion/noticias/informacion-sobre-el-covid-19>

Dicha página será actualizada a lo largo de los próximos días con la información de interés general que se estime oportuna.

En especial, destacamos que a lo largo de la pasada semana se han publicado en el Boletín Oficial del Estado tres reales decretos que fijan las pautas generales de referencia en esta situación. Se trata de los siguientes:

- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública
- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

El Real Decreto 463 establece una relación de actividades de cara al público que quedan suspendidas (en su anexo, y conforme a lo establecido en el artículo 10.3) de inmediato.

Por parte del Gobierno, a fecha de este escrito, no se han dado instrucciones de cerrar todos los centros de trabajo, salvo que la autoridad competente lo estime oportuno (artículo 10.1 del mencionado Real Decreto).

Por ello, la actividad empresarial y productiva puede continuar su desarrollo, salvo acuerdo en otro sentido entre las partes.

Desde la asociación se pide sentido común y diálogo entre todas las partes. Los contratos vigentes deben respetarse, y en el caso de que el cliente decida suspender temporalmente su actividad, por riesgo de contagio, falta de trabajadores, o cualquier otro motivo, debe llegarse a un acuerdo con sus proveedores, y documentarlo por escrito.

Si se decide aplazar temporalmente los contratos vigentes, deberá llegarse a un acuerdo económico y de responsabilidad (entre el cliente y sus proveedores), sobre los equipos o bienes que obran en posesión del propio cliente.

Principalmente por motivos de salud pública, si el cliente decide suspender temporalmente su actividad y hay un acuerdo con su proveedor, no se debe pedir la retirada de los equipos, salvo que así se acuerde con el proveedor, puesto que esto generaría un riesgo de exposición de los trabajadores y del público general, además de la circulación de vehículos, que puede verse restringida en cualquier momento.

De nuevo, dado lo excepcional de la situación, y que es terreno desconocido para todos, tanto a nivel operativo, como laboral y en muchos otros sentidos, desde ASEAMAC pedimos a todas las partes diálogo.

En caso de duda, recomendamos que se acuda a las asociaciones empresariales correspondientes, que podrán ayudar a dirimir posibles diferencias de criterio.

Los miembros de ASEAMAC, dada su actividad especializada de suministro de maquinaria y equipos, se ponen a disposición de las autoridades competentes para cuanto fuese necesario.

Las empresas que forman parte del colectivo ponen a disposición del Gobierno sus medios y conocimientos para ayudar en las medidas urgentes de respuesta que puedan ser oportunas (acorde con lo establecido RD 463/2020 de 14 de marzo sobre estado de alarma, concretamente artículo 18 del mencionado Real Decreto, que hace referencia a la consideración de operadores críticos de servicios esenciales).

Por último, desde ASEAMAC queremos transmitir nuestro mejores deseos y apoyo a toda la sociedad española en estos difíciles momentos, y en especial nuestra gratitud a todo el personal sanitario, por su excelente labor.

Atentamente,

**La Junta Directiva de ASEAMAC**